



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GOBERNACION REGIONAL

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00420 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 09 AGO 2023

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 415-2023/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 08 de Agosto del 2023 y la Nota de Coordinación Nº 028-2023/GOB.REG.UMBES-GR-VGR., de fecha 09 de Agosto del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 415-2023/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 08 de Agosto del 2023 se **ENCARGÓ**, a la señora **AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA**, las funciones de la Gobernación Regional, para el día Jueves 10 de Agosto del 2023, en adición a sus funciones de Vicegobernadora Regional, en razón a que el suscrito viajará a la ciudad de Lima para asistir al **Foro de Gobernadores Regionales "Articulando participativamente la descentralización: reflexiones y propuestas"** por invitación de Viceministro de Gobernanza Territorial de la PCM.

Que, mediante Nota de Coordinación Nº 028-2023/GOB.REG.TUMBES-GR-VGR., de fecha 09 de Agosto del 2023, la Vice Gobernadora Regional **AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA**, informa su imposibilidad de poder asumir la Encargatura de la Gobernación Regional, por razones de salud, adjuntando el Certificado Médico Nº 0009441, de fecha 08.08.23; por 03 días, a partir del 08 de Agosto del 2023, por lo que solicita se proceda conforme a Ley.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GOBERNACION REGIONAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000420-2023/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 09 AGO 2023

Estando a lo expuesto en la Nota de Coordinación N° 028-2023/GOB.REG.TUMBES-GR-VGR., de fecha 09 de Agosto del 2023, se deberá ENCARGAR al Gerente General Regional, las funciones de la Gobernación Regional, el día Jueves 10 de Agosto del 2023, en razón a que el suscrito viajará a la ciudad de Lima para asistir al **Foro de Gobernadores Regionales “Articulando participativamente la descentralización: reflexiones y propuestas”** por invitación de Viceministro de Gobernanza Territorial de la PCM; Por lo que, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al señor Mg. CPC. JUAN LUIS SINCHE OSORIO, las funciones de la Gobernación Regional, el día Jueves 10 de Agosto del 2023, en adición a sus funciones de Gerente General Regional, en razón a que el suscrito viajará a la ciudad de Lima para asistir al **Foro de Gobernadores Regionales “Articulando participativamente la descentralización: reflexiones y propuestas”** por invitación de Viceministro de Gobernanza Territorial de la PCM, exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 415-2023/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 08 de Agosto del 2023; pcr las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la señora AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PÁLACIOS DE DE LAMA, al Mg. CPC. Juan Luis Sinche Osorio, a la Gerencia General Regional, a la Oficina de Recursos Humanos, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordóñez
GOBERNADOR REGIONAL